DOCUMENTO DE ADICIÓN EN VALOR Nº 2
CONVENIO DE COOPERACIÓN
SERVICIO PUBLICO BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) MRAM-RE-001-2025

CONVENIO DE COOPERACIÓN SERVICIO PUBLICO BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) :	**MRAM-RE-001-2025**	FECHA: 24 DE ENERO DE 2025
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**	
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.778.865-8,	
APORTE MUNICIPIO:	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE	
APORTE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.	
APORTE ADICIONAL # 1 MUNICIPIO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000,00) M/CTE	
APORTE ADICIONAL # 2 MUNICIPIO:	OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS **($ 8.793.632,00)** M/CTE	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS **($ 104.593.632,00)** M/CTE.	
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
ACTA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2025	
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	

Entre los suscritos: **Dr. CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 72.326.507 de Ramiriquí, en su calidad de Alcalde elegido por voto popular para el periodo Constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2.027) y debidamente posesionado ante la Notaría primera de Ramiriquí – Boyacá, mediante acta de posesión No. 00995 del 31 de Diciembre de 2023; en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**, identificado con **NIT 891.801.280-6**, quien para los efectos del presente **ADICIONAL EN VALOR Nº2** se denominara **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI** identificado con NIT: 900.778.865-8, representado legalmente por RAFAEL VARGAS CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía 72.325.090 expedida en Ramiriquí Boyacá, quien actúa en calidad de representante legal y quien para efectos

del presente **ADICIONAL EN VALOR Nº2** se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas por la Constitución; hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL EN VALOR Nº2** según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Ramiriquí con fecha veinticuatro (24) de enero de 2025 celebro el convenio de cooperación Nº MRAM-RE-001-2025 con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI identificado con NIT: 900.778.865-8, representado legalmente por RAFAEL VARGAS CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía 72.325.090 expedida en Ramiriquí Boyacá, con el objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 93.000.000) M/CTE y un plazo de ejecución de once (11) meses y siete (7) días contados a partir del acta de inicio

2. Que la secretaria de hacienda expidió el registro presupuestal numero 34 de fecha veinticuatro (24) de enero de 2025.

3. Que el día veintiocho (28) de enero de 2025 se designó la supervisión del contrato a la secretaria de planeación.

4. Que el día veintiocho (28) de enero de 2025 se suscribió acta de inicio, fecha a partir de la cual se inició con la ejecución de contrato.

5. Que el municipio de Ramiriquí tiene programado una serie de eventos culturales que hacen parte de la agenda cultural del municipio.

6. Que el municipio de Ramiriquí tiene instituciones educativas y comunidad puntuales de desabastecimiento de agua potable y notablemente en la temporada actual, veredas como Santana, peñas, Rosal. Así mismo, el municipio realizara actividades de gran afluencia de público en la temporada decembrina, las tradicionales ferias y fiestas y alumbrado navideño, lo cual se hace necesario el acompañamiento del cuerpo de bomberos.

7. Que según cotización recibida por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, para garantizar la asistencia, trasporte de agua y acompañamiento de en los eventos masivos, como son los de la temporada decembrina con las tradicionales ferias y fiestas, se solicita adicionar al presente convenio la suma de $8.793. .633 (Ocho millones setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y tres pesos m/cte.)

8. Que la secretaria de Hacienda, emitió el certificado de disponibilidad N° 752 de fecha 09 de diciembre de 2025 por un valor de Ocho millones setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y dos pesos (**$ 8.793.632,00)** M/CTE, valor que respalda la presente adición

9. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los

contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

10. Que, de conformidad con la normatividad vigente, en especial en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas busquen el cumplimiento de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la normatividad vigente, y las buenas costumbres.

11. Que de acuerdo con la facultad contenida en el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que:"(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."; por lo cual el presente adicional cumple con lo establecido anteriormente.

12. Que el presente ADICIONAL No. 1, no modifica el alcance del objeto del convenio No. MRAM-RE-001-2025 ya que guarda completa coherencia con las cláusulas inicialmente pactadas.

13. Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, las partes contratantes hemos convenido realizar el siguiente adicional en valor al convenio No. MRAM-RE-001-2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Adiciónese al valor del convenio No. MRAM-RE-001-2025 la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 8.793.632,00) M/CTE, el cual para todos los efectos legales el numeral 3. "VALOR DEL CONTRATO" expuesto en la carta de aceptación quedara así:

3. VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente convenio es por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS **($ 104.593.632,00)** M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

APORTE MUNICIPIO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**MITIGACIÓN Y/O DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EVENTOS**				
1.1	Apoyar a la Administración Municipal de manera oportuna en la atención de emergencias durante las 24 horas relacionadas con: • Incendios estructurales • Incendios forestales • Rescates en todas sus modalidades • Incidentes con materiales peligrosos • Escapes de combustibles, gas natural y materiales peligrosos • Inundaciones • Deslizamientos • Extravíos • Extravíos • Aglomeraciones • Colapsos estructurales • Enjambre de abejas • Rescate de animales • Accidentes de tránsito • Explosiones	MES	11	$7.477.744,807	$82.255.192,88

	• Atentados terroristas • Calamidades conexas				
1.2	Apoyar a la Administración Municipal de manera oportuna en la atención de emergencias durante las 24 horas relacionadas con: • Incendios estructurales • Incendios forestales • Rescates en todas sus modalidades • Incidentes con materiales peligrosos • Escapes de combustibles, gas natural y materiales peligrosos • Inundaciones • Deslizamientos • Extravíos • Extravíos • Aglomeraciones • Colapsos estructurales • Enjambre de abejas • Rescate de animales • Accidentes de tránsito • Explosiones • Atentados terroristas • Calamidades conexas	DIA	7	$249.258,160	$1.744.807,12
2	**EVENTOS MASIVOS**				
2.1	Acompañamiento en los eventos masivos, educativos, deportivos y culturales organizados y/o promovidos por la administración municipal.	UND	10	$ 600.000	$ 6.000.000
2.2	Apoyo, asistencia y acompañamiento las 24 horas de los días 27, 28 y 29 del mes de junio de 2025 en el marco del vigésimo quinto festival internacional del maíz el sorbo y la arepa.	GLB	1	$2.800.000	$2.800.000
2.3	Apoyo, asistencia y acompañamiento en actividades de gran afluencia de público en la temporada decembrina, las tradicionales ferias y fiestas y alumbrado navideño y abastecimiento de agua a comunidad de las veredas que lo requieren.	GLB	1	$ 8.793.632	$ 8.793.632
				TOTAL APORTE MUNICIPIO	**$ 101.593.632**

APORTE CUERPO DE BOMBEROS RAMIRIQUI					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**EDUCACION. Fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo institucional tendiente a la prevención y acción frente a los riesgos y catástrofes presentadas**				
1.1	• Educación y formación a la comunidad (1 capacitación) • Educación y formación en instituciones educativas (1 capacitación) • Educación y formación para la administración municipal (1 capacitación)	UND	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
				TOTAL APORTE CUERPO DE BOMBEROS	**$ 3.000.000**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 104.593.632

PARÁGRAFO 1: El valor del convenio contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir LA EMPRESA para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el alcance contractual, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el CUERPO DE BOMBEROS según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

SEGUNDO: Los demás apartes del convenio No. MRAM-RE-001-2025, que no fueron modificados específicamente por el presente documento permanecen vigentes y tienen plenos efectos vinculantes para las partes.

El presente documento de adición en valor, se suscribe por las partes, en el Municipio de Ramiriquí Boyacá, a los once 11) días del mes de diciembre de 2025.

Por el municipio,

CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770

Por el Contratista,

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI
NIT: 900.778.865-8
R/L RAFAEL VARGAS CORREDOR
CC. 72.325.090 expedida en Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Ubicación: Carpeta proceso contratación.
Proyectó: Ing. Elías Mendoza– Secretario de Planeación
Revisó: Doc. Wilmer Alfonso Pérez, Asesor externo de contratación.
Aprobó: Doc. Camilo Ávila Márquez-alcalde municipal